

RESOLUCIÓN DIRECTORIAL 01455 UGEL -

21 MAYO 2004

Arequipa,

Visto, el Exp. Nro. 020480-03 seguido por el señor **David GALLEGOS ARANA** sobre Autorización de Funcionamiento y Registro de Institución Educativa Privada.

CONSIDERANDO :

Que, se ha cumplido con presentar el Proyecto para Autorización de Apertura y Funcionamiento de Institución Educativa Privada, conforme a los requisitos señalados en el DS. N° 012-2002-ED, Texto Unico de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Educación, concordante con al Ley 26549 de Centros Educativos Privados y su Reglamento el D.S. 01-96-ED;

Que, es función de la Unidad de Gestión Educativa Local según señala el Inc. d) del Art. 25 del D.S. 15-2002-ED; Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa, la atención de las solicitudes de Autorización de Funcionamiento y Registro de Instituciones Educativas Privadas, por lo cual, hecho el estudio del expediente y la verificación del local, según consta en el informe N° **051-04-UGEL-AS/DAGY-RAC**, el Decreto N° **057-04-UGEL-AS-EI** de los Equipos correspondientes que opinan que es procedente la atención de lo solicitado, y el Decreto Jefatural N° **075-2004-UGEL-AS-DAGE**;

Estando a lo informado y opinado por los Especialistas de Racionalización e Infraestructura y lo dispuesto por el Director del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Arequipa Sur; y

De conformidad con la Ley 28044 General de Educación, Ley 26549 de Centros Educativos Privados y su Reglamento el D.S. 001-96-ED; el D.S. 01-89-ED, Reglamento de Educación Inicial; D.S. 03-83-ED Reglamento de Educación Primaria, DS. 04-83-ED Reglamento de Educación Secundaria, Ley 27444 de Procedimiento Administrativo General, RS. 204-2002-ED, D.S. 15-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa;

SE RESUELVE:

1.- REGISTRAR, la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA " FEDERICO VILLAREAL "** bajo el N° **01-02-0429** del Libro de Registro General de Instituciones Educativas Privadas de la Unidad de Gestión Educativa Local Arequipa - Sur, y sus respectivos Códigos Modulares Nros 1336714 , 1336722 y 1336730 de los Niveles Educación Inicial, Primaria y Secundaria de Menores.

2.- AUTORIZAR, con vigencia del 26 de Abril del año 2004, la **APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA " FEDERICO VILLAREAL "**, con sede en Villa El Mirador I-5-6 del distrito de Alto Selva Alegre Provincia y Departamento de Arequipa, jurisdicción de la Unidad Gestión Educativa Local Arequipa Sur, para que pueda prestar Servicios Educativos en los Niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria con una meta de en Inicial 9 alumnos, Primaria en 1er grado con 12 alumnos, 2do grado con 11 alumnos, 3er grado con 10 alumnos, 4to grado con 12 alumnos, 5to grado con 11 alumnos y 6to grado con 11 alumnos en Secundaria en 1er grado con 11 alumnos, en 2do grado con 10 alumnos , en 3er grado con 11 alumnos y 4 to grado con 11 alumnos .

3.- RECONOCER, como **PROMOTOR** de la Institución Educativa Privada **" FEDERICO VILLAREAL "** **Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada "VELSEED"** siendo su Gerente General el Señor Gallegos Arana David identificado con DNI. 29647961 y como Director al señor Gregorio Huaynacho Quispe identificado con DNI. No 02141659 y con Título de Profesor de Educación Física No 00235-P-USEL debiendo cumplir con una jornada laboral de 40 horas.

La presente Resolución será Exhibida en un lugar visible de la Dirección de la Institución Educativa Privada **" FEDERICO VILLAREAL "** y distribuida a las Instancias Administrativas y Áreas correspondientes.

Regístrese y Comuníquese

EPACZ/ DUGEL - AS
ABV/DAGI
PPR/RAC
PAP/EI
reaafsec
Proy. 077 - 2004
Folios (115)

ELIZABETH PASTORA A. CARRASCO ZUÑIGA
Directora del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local Arequipa Sur



[Handwritten signature of Elizabeth Pastora A. Carrasco Zuñiga]

INTERESAL

ENTREGADO 25 MAYO 2004